



Resolució del director general del Servicio de Salud de 5 de marzo de 2019 mediante la cual se resuelve la convocatoria para la provisi3n, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo del equipo de atenci3n primaria de la Zona B3sica de Salud de Es Banyer del 3rea de Salud de Menorca.

Hechos

1. El d3a 15 de enero de 2019 se publica en el BOIB n3 7 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de diciembre de 2018 por la cual se convoca la provisi3n, por el procedimiento de concurso, de un puesto de trabajo de jefe de grupo del equipo de atenci3n primaria de la Zona B3sica de Salud de Es Banyer, de la plantilla org3nica autorizada del 3rea de Salud de Menorca.
2. El d3a 14 de febrero se publica en el tabl3n de anuncios de la Gerencia del 3rea de Salud de Menorca y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares el Acuerdo de 14 de febrero de 2019 de la Comisi3n de Selecci3n del concurso para la provisi3n del puesto de trabajo de jefe de grupo del equipo de atenci3n primaria de la Zona B3sica de Salud de Es Banyer de la plantilla autorizada del 3rea de Salud de Menorca por el cual se declara provisionalmente desierta la convocatoria porque no se ha presentado ninguna solicitud.
3. Transcurrido el plazo del Acuerdo mencionado en el punto anterior sin que se hayan presentado alegaciones, se resuelve con car3cter definitivo declarar desierta la convocatoria del concurso.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº 75, de 21/05/2011).
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 11/2013, de 23 de enero).
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 87, de 11 de junio).

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, de un puesto de trabajo de jefe de grupo del equipo de atención primaria de la Zona Básica de Salud de Es Banyer, de la plantilla orgánica autorizada del Área de Salud de Menorca dado que no se ha presentado ninguna solicitud.
2. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Menorca, en la web del Servicio de Salud y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 5 de marzo de 2019

El director general del Servicio de Salud



Julio Miguel Fuster Culebras